REGISTRADO
P/Q CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990.-

VISTO la Resolución nº 172/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Claudio FRANZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nº 298 al aprobar la asignatura Elementos de Electrónica de 5to. año con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nº 172/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nº 172/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Electrónica (27 de febrero de 1989) de 5to. año, eximiendo de la exigencia establecida en el artículo 3ro. de la Ordenanza nº 298, al alumno Claudio-

///.

REGISTRADO
P/Q PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

FRANZ (legajo nº 01-13756-0) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 865/90

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

U. T. N.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO